

## Condiciones Generales de Venta ELION, S.A.

La venta de productos por parte de ELION, S.A. se regula por las presentes Condiciones Generales de Venta.

### 1). PARTES CONTRATANTES

- 1.1. Este documento (en adelante denominado “**Condiciones Generales de Venta**” o “**CGV**”) se suscribe entre el comprador (referido a continuación como el “Comprador”) y la empresa ELION, S.A (referida a continuación como “ELION”).

### 2). VALIDEZ

- 2.1. La venta de productos por parte de ELION se regula por las presentes CGV.
- 2.2. Estas CGV se consideran aceptadas sin reservas por el Comprador y serán de aplicación prioritaria sobre las condiciones generales del Comprador.
- 2.3. ELION se reserva el derecho de actualizar el contenido de las presentes CGV sin previo aviso.

### 3). ELECCIÓN DEL PRODUCTO Y TRANSFERENCIA DE RIESGOS

- 3.1. El Comprador es el único responsable final de la elección del producto objeto de la compraventa, así como del uso o función a que el mismo se destina.
- 3.2. Salvo que los términos de la factura indiquen lo contrario, el riesgo se transfiere al Comprador en el momento de la llegada de la mercancía al destino indicado por éste para la entrega o en el momento en que las mismas sean puestas a su disposición en las instalaciones de ELION para su recogida por parte o por cuenta del Comprador. El riesgo se transfiere incluso si el Comprador decide retrasar su recogida.

### 4). PRECIOS

Salvo acuerdo escrito de las partes en otro sentido:

- 4.1. Los productos se facturan al precio de tarifa vigente en la fecha de suministro u oferta de precio pactado y pueden ser modificados en cualquier momento sin previo aviso, de variar las condiciones en origen de costes de material, materia prima o paridad.
- 4.2. Los precios que constan en tarifa u oferta son antes de impuestos y están sujetos a las cantidades y Unidad de Embalaje mencionadas en éstas.

- 4.3. En caso de existir oferta previa, ésta debe mencionarse en el documento de pedido. En caso contrario, el pedido se facturará al precio de tarifa vigente.

### 5). PEDIDOS

- 5.1. Una vez recibido, el pedido se considera en firme, y transcurridas 24hs desde su tramitación, no se aceptan anulaciones totales o parciales del mismo.
- 5.2. El importe mínimo de suministro es 100€ Netos a Península y 250€ a Canarias, Ceuta y Melilla. En caso de no llegar al mínimo requerido se cobrarán 8,50€ en concepto de portes.
- 5.3. Todos los pedidos requerirán para su validez, que sean confirmados por escrito por ELION. En especial, cuando incluyan: penalizaciones a favor del Comprador, precios, plazos de entrega, depósitos, garantías o en general cualquier modificación de las (CGV) de ELION, publicadas en <https://www.elion.es/condiciones-generales-de-venta/>
- 5.4. Salvo las condiciones específicas que consten en la confirmación del pedido emitida por ELION, el resto de condiciones quedan sometidas a las (CGV) de ELION, publicadas en <https://www.elion.es/condiciones-generales-de-venta/>

### 6). PLAZO DE ENTREGA

- 6.1. El plazo de entrega se entiende desde la aceptación del pedido y es meramente indicativo.
- 6.2. El Comprador no tendrá derecho a indemnización alguna por eventuales retrasos en la entrega.

### 7). CONDICIONES DE ENTREGA

- 7.1. Los envíos se efectúan siempre a Portes Pagados mediante agencia de transporte contratada por ELION. Con excepción de los pedidos inferiores a 100€ Netos a Península y 250€ a Canarias, Ceuta y Melilla en los que se cobrarán 8,50€ fijos por envío.
- 7.2. Para los envíos a Canarias, Ceuta, Melilla, Andorra o Gibraltar el precio del servicio de transporte no incluye el coste del despacho de aduanas que irá a cargo del Comprador.

### 8). RECLAMACIONES

- 8.1. Solamente serán admitidas las reclamaciones por escrito y en un plazo máximo de cinco días desde la llegada de la mercancía al destino indicado por el Comprador, en caso de no conformidad entre la entrega y el pedido en cuanto a calidad o cantidad. Este plazo se amplía a diez días, si el defecto o irregularidad no pueden ser detectados mediante un simple examen o verificación elemental.
- 8.2. Las posibles reclamaciones en contra del transportista, en el caso de que se constaten a la llegada de la mercancía, deberán realizarse de forma inmediata en los documentos de entrega que estén en posesión del transportista.

## 9). DEVOLUCIONES DE MATERIAL

- 9.1. Únicamente se admitirán devoluciones de material con previa autorización por parte de ELION. Se establece un plazo de diez días desde el suministro para que el Comprador notifique por escrito a ELION su intención de realizar la devolución.
- 9.2. La devolución está sujeta a la aplicación de un demérito mínimo del 20% del valor neto del material devuelto, pudiendo ser superior. El porcentaje dependerá de las condiciones de devolución aplicables en origen, manipulación necesaria por cantidad, embalaje, volumen y peso, gestión de verificación y acondicionamiento.
- 9.3. En ningún caso podrá aceptarse devolución de material no normalizado en ELION.
- 9.4. La aceptación por parte de ELION del equipo enviado a devolución está sujeta al envío previo del formulario devoluciones RMA disponible en nuestra web <https://www.elion.es/formulario-rma-devoluciones/>.
- 9.5. ELION asignará un código de RMA con el que el Comprador podrá proceder al envío del material.
- 9.6. Las devoluciones o envíos a las instalaciones de ELION, ya sea para su abono, sustitución o reparación deberán hacerse siempre a portes pagados.
- 9.7. No se admiten devoluciones de material utilizado, montado en otros equipos o con signos de manipulación y que no se encuentren en sus embalajes originales.

## 10). CONDICIONES DE PAGO

- 10.1. La oferta de ELION, o en caso de que no existiese tal, el pedido del Comprador aceptado por ELION, incluirá las condiciones de pago del suministro. También se podrán emplear unas condiciones de pago previamente especificadas en el marco de un acuerdo de relación comercial continua entre el Comprador y ELION.
- 10.2. Dichas condiciones de pago deberán atenerse a lo previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, sin superar en ningún caso los plazos máximos establecidos en la misma.
- 10.3. El pago se realizará en las condiciones acordadas, en la cuenta bancaria del Comprador o mediante otro procedimiento acordado. El pago se realizará sin ninguna deducción tal como retenciones no acordadas, descuentos, gastos, impuestos o tasas, o cualquier otra deducción. Si, por causas ajenas a ELION, se retrasase la entrega, montaje o puesta en marcha o la recepción del suministro, se mantendrán las condiciones y plazos de pago contractuales.
- 10.4. En caso de retraso en los pagos por parte del Comprador, éste tendrá que pagar a ELION, sin requerimiento alguno y a partir de la fecha de vencimiento del pago, los intereses de demora del pago que se calcularán conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. El pago de estos intereses no liberará al Comprador de la obligación de realizar el resto de los pagos en las condiciones acordadas.
- 10.5. En caso de que el Comprador incurra en retrasos en los pagos acordados, ELION podrá suspender de forma provisional o definitiva, a su elección, el envío del suministro o la ejecución de los servicios asociados al mismo, sin perjuicio de requerirle al Comprador la realización de los pagos atrasados y de reclamarle, en su caso, compensaciones adicionales por esta suspensión del suministro o ejecución de los servicios acordados.

- 10.6. Para clientes nuevos la primera operación se realizará con pago al contado, excepto que se acuerde lo contrario.

## 11). GARANTÍAS

- 11.1. Salvo estipulación expresa en contrario incluida en la oferta o aceptación del pedido, ELION garantiza los productos que haya suministrado en lo referente a defectos de materiales, fabricación o ensamblado por un periodo de un año contado a partir de la fecha de recepción.
- 11.2. La garantía consiste en la reparación o sustitución de los elementos que se hayan reconocido como defectuosos, bien por defectos del material o por defectos de fabricación o de ensamblado.
- 11.3. Las reparaciones se entienden realizadas por ELION o por el fabricante del equipo, siendo por cuenta del Comprador los desmontajes, embalajes, cargas, transportes, aduanas, tasas, etc., originados por la remisión del material defectuoso a ELION y su posterior entrega al Comprador. En ningún caso ELION se hará cargo de las reparaciones efectuadas por personal ajeno a su organización.
- 11.4. Quedan excluidos de la garantía los daños o defectos debidos al desgaste normal por utilización de los equipos. Además, quedan excluidos de la garantía, la cual se considerará asimismo caducada, los daños y defectos originados por conservación o mantenimiento inadecuados, almacenamiento o manejo erróneo o negligente, uso abusivo, utilización de líquidos y gases inadecuados así como flujo o presión inadecuados, montajes defectuosos, variaciones en la calidad del suministro eléctrico (tensión, frecuencia, perturbaciones,...), modificaciones introducidas en el suministro sin aprobación de ELION, instalaciones realizadas o modificadas posteriormente sin seguir las instrucciones técnicas del producto y, en general, cualquier causa que no sea imputable a ELION.

Asimismo, se considerará la garantía caducada si, en caso de que se haya estipulado la puesta en marcha del suministro con asistencia de personal de ELION, el suministro se pone en marcha sin esta asistencia o si, en caso de avería, no se toman medidas para mitigar el daño.

## 12). CONDICIONES DE REPARACIÓN

- 12.1. ELION se reserva el derecho a no reparar productos o equipos no adquiridos a través de nuestra red comercial.
- 12.2. El valor mínimo del equipo sujeto a reparación es de 400€ PVP, salvo acuerdo previo entre ELION y Comprador.
- 12.3. La aceptación por parte de ELION del equipo enviado a reparar está sujeta al envío previo del formulario valoración-reparación RMA disponible en nuestra web [www.elion.es/SAT](http://www.elion.es/SAT).
- 12.4. ELION asignará un código de RMA con el que el Comprador podrá proceder al envío del material.

## 13). PRESUPUESTO

- 13.1. La reparación del equipo se efectúa simultáneamente a la confección del presupuesto en el caso de que el importe estimado de la reparación no exceda el 50% del valor de un equipo nuevo. El Comprador se compromete a la aceptación de la reparación.

- 13.2. ELION remitirá presupuesto previo en el caso de que el coste de la reparación sea superior al valor del equipo. En el caso de que el Comprador no acepte el presupuesto, ELION facturará el tiempo invertido en la revisión del equipo y confección del presupuesto.
- 13.3. Se considera un equipo irreparable cuando el precio de la reparación se estima superior al 75% del valor de un equipo nuevo o cuando no sea posible proveerse de los repuestos necesarios para realizar dicha reparación. En este caso, ELION ofrecerá un equipo nuevo igual o de modelo actual al enviado para su reparación. En el caso de no aceptar la propuesta, se facturará el tiempo invertido en la revisión del equipo y confección del presupuesto.
- 13.4. El plazo de entrega reflejado en el presupuesto tiene validez de una semana. Pasado este tiempo, el plazo puede variar en función de la disponibilidad de repuestos.
- 13.5. Todos los presupuestos tienen validez de 15 días. Pasado este tiempo sin noticia por parte del Comprador, ELION procederá a la devolución del equipo averiado al remitente, facturando el tiempo invertido en la revisión y confección del presupuesto sin que el Comprador pueda reclamar sobre ello.

#### **14). TARIFAS REPARACIONES**

- 14.1. El importe correspondiente al servicio de revisión y/o reparación para los talleres electrónico y mecánico será según tarifas vigentes. Estos importes solamente hacen referencia a la actividad realizada en las instalaciones de ELION. En el caso de remitir los equipos al fabricante del equipo, aplicarán las condiciones estipuladas por éste.
- 14.2. Garantía de reparaciones
  - 14.2.1. ELION, reparará o repondrá en garantía, cualquier material donde ésta sea aplicable y siempre según las condiciones de garantía del fabricante. Toda garantía se tramitará a través del fabricante, enviándose los equipos a fábrica para su análisis.
  - 14.2.2. La garantía es aplicable según Apto. "9) Garantías" de este documento.
  - 14.2.3. Ante cualquier petición de garantía de un producto o equipo que una vez revisado éste, se concluya que funciona correctamente, ELION facturará el coste de dicha revisión.

#### **15). LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

- 15.1. La responsabilidad de ELION, sus empleados y proveedores por las reclamaciones derivadas del cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones contractuales no excederá en conjunto del precio básico contractual y no incluirá en ningún caso perjuicios derivados del lucro cesante, pérdida de ingresos, producción o uso, costes de capital, costes de inactividad o demoras, reclamaciones de clientes del Comprador, costes de energía sustitutiva, pérdida de ahorros previstos, incremento de los costes de explotación ni cualesquiera perjuicios especiales, indirectos o consecuenciales ni pérdidas de cualquier clase.
- 15.2. La limitación de responsabilidad contenida en la presente cláusula prevalecerá sobre cualquier otra contenida en cualquier otro documento contractual que sea contradictoria o incongruente con la misma, salvo que tal previsión restrinja en mayor medida la responsabilidad de ELION.

#### **16). NULIDAD**

- 16.1. Los pactos y estipulaciones de las presentes CGV se considerarán independientes entre sí, de manera que, si cualquiera de ellas deviniera inválida o nula o debiera tenerse por no puesta, sólo la Cláusula afectada se tendrá por no puesta, pero el resto de los pactos continuarán en vigor.
- 16.2. Asimismo, si como consecuencia de una ley o disposición de obligado cumplimiento hubieran de entenderse modificados los pactos establecidos en el Contrato, se entenderán alterados dichos pactos en lo estrictamente incompatible con las nuevas normas aplicables, permaneciendo inalterados y en vigor el resto de los términos pactados.

#### **17). ACUERDO**

- 17.1. Las Condiciones Generales del Comprador, si las tuviere, no serán oponibles frente a las (CGV) de ELION y carecerán de toda eficacia vinculante, salvo que exista previa negociación entre Comprador y ELION, de la que resulte en su caso, conformidad escrita de ambas partes para aplicar otras condiciones distintas.
- 17.2. Cualquier modificación de las (CGV) de ELION carecerá asimismo de toda eficacia vinculante y se considerará nula, salvo que exista previa negociación con la imprescindible conformidad escrita de ELION.

#### **18). SUMISIÓN A JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

- 18.1. Las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital.

[Condiciones Generales de Venta ELION, S.A.](#)